

CIVIL DE PICHINCHA
 CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA FLORINDA DOLORES BELTRÁN VELOZ EN EL JUICIO DE DIVORCIO QUE SE SIGUE EN SU CONTRA EL SEÑOR VICTOR HUGO MENDOZA.
 Juicio: Divorcio No. 980-2006-MY.
 Trámite: VERBAL SUMARIO
 Cuantía: Indeterminada
 Actor: VICTOR HUGO MENDOZA
 Demandada: FLORINDA DOLORES BELTRÁN VELOZ
 PROVIDENCIA
 JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 19 de Octubre del 2006, las 10h07.- VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito precedente. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario que se solicita. En consecuencia, entréguese copias de la demanda y esta providencia a la demandada señora FLORINDA DOLORES BELTRÁN VELOZ. Cítese a la demandada señora FLORINDA DOLORES BELTRÁN VELOZ, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en las ciudades de Quito y Alausí, de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en mérito al juramento que hace el actor en desconoce el domicilio de la demandada. Agréguese al proceso los documentos que se adjuntan y téngase en cuenta el compareciente. NOTIFÍQUESE.-
 F) Dr. Raúl Marino Hernández, Juez.
 Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir las posteriores notificaciones que el correspondan. Certifico.
 DR. MANUEL AMÓN MEDINA, EL SECRETARIO
 Hay firma y sello
 AC/2054465/H

CIVIL DE PICHINCHA
 Dr. Juan Pablo Hernández, SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
 Hay firma y sello
 AC/2054458/H

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA LEIDY DIANA VILLARREAL ARROYO
 JUICIO DE DIVORCIO No. 2007-RL.
 ACTOR: VICENTE ADRIAN FUERZES ARCINEGAS
 DEMANDADA: LEIDY DIANA VILLARREAL ARROYO
 CUANTIA: INDETERMINADA
 PROVIDENCIA
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 11 de Mayo del 2007, las 08h19.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, aceptándose al trámite Verbal Sumario, se dispone citar a la demandada Sra. LEIDY DIANA VILLARREAL ARROYO, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado y juramento rendido, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón, mediante el término de cuarenta y ocho días entre una y otra publicación. Agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta la insinuación de Curador Ad-Item, y el casillero judicial designado. Cítese y notifíquese. F) Dr. Juan Toscano Garzón, Juez.
 Lo que comunico a usted y LO QUITO, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico.
 Juan H. Gallardo Q. Secretario
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay firma y sello
 AC/2054470/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PLASTIVALLE CIA. LTDA.

La compañía PLASTIVALLE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 07/Mayo/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.002087 de 11/Mayo/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA COMPRA, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE PLASTICO Y MATERIALES DE EMPAQUE...

Quito, 11/Mayo/2007.

Dr. Román Barros Farfán
 ESPECIALISTA JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BLOEMVELD S.A.

Se comunica al público que la compañía BLOEMVELD S.A. aumentó su capital en US\$ 600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de diciembre del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°07. Q.IJ.001029 de 09 de Marzo de 2007.

El capital actual suscrito de US\$ 800,00 está dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 09 de Marzo de 2007.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
 SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

R. DEL E
 EXTRACTO JUDICIAL
 CÍTESE: A la señora NORA MERCEDES BANCHON ARTEAGA, con la siguiente

REPUBLICA DEL ECUADOR
 JUZGADO VIGESIMO QUINTO

AC/2054480/H

AC/2054482/H